

## **DOS RESIDENTES DE LA FLORIDA SE DECLARAN CULPABLES DE DEFRAUDAR Y AMENAZAR CONSUMIDORES DE HABLA ESPAÑOLA**

WASHINGTON – El Departamento de Justicia y el Servicio de Inspección Postal (USPIS) de los Estados Unidos anunciaron hoy que dos individuos que fueron acusados de operar una compañía de telemarketing defraudadora a consumidores de habla española se declararon culpables de un cargo de conspiración de fraude postal. Daniel Carrasco, 54, y Federico Martin Gioja, 45, ambos de Miramar, Florida, se declararon culpables en el tribunal federal en Miami a alegaciones que operaban y eran dueños de compañías en la Florida que utilizaban un centro de llamadas en Argentina para consistentemente mentirle a consumidores sobre productos y amenazarlos por falta de pago.

“El Departamento de Justicia se ha comprometido a proteger consumidores de fraude,” dijo Stuart F. Delery, el Fiscal Auxiliar de la División Civil. “Como demuestran estas declaraciones de culpabilidad, estaremos particularmente atentos a los esquemas que se dirigen a poblaciones específicas, y no seremos disuadidos por personas que tratan de evadir detección cambiando los nombres de sus compañías estafadoras.”

Los vendedores que utilizaron Carrasco y Gioja promovieron productos como vitaminas, lociones, y programas de aprendizaje del inglés. Los vendedores también les prometieron a consumidores ciertos regalos como perfumes y relojes caros, tarjetas pre-pagadas y seguros médicos. Sin embargo, como no tenían los productos prometidos, las compañías enviaban otros productos. Después, cuando los consumidores rechazaban los envíos, los vendedores llamaban y falsamente los amenazaban con arresto, deportación, o multas a sus cuentas de luz y gas.

Wilfredo A. Ferrer, el Fiscal Federal para el Distrito Sur de la Florida, dijo: “Fraude, de cualquier clase, es inaceptable. Fraude por amenaza e intimidación es problemático porque se dirige hacia la vulnerabilidad de los depredados. En este caso, los acusados se dirigieron a consumidores de habla española y falsamente los amenazaron con arresto y deportación cuando el consumidor rechazaba productos que no habían ordenados. Estas tácticas son intolerables. Estamos unidos con la Oficina de Protección al Consumidor de la División Civil del Departamento de Justicia para detener dicho fraude.”

Como parte de sus declaraciones de culpabilidad, Carrasco y Gioja admitieron que rutinariamente cambiaban los nombres de sus compañías con el propósito de evitar detección de consumidores y la ley. Varias agencias estatales contactaron a las compañías sobre sus prácticas ilícitas. En correos electrónicos utilizados para los arrestos, los socios de Carrasco y Gioja se refirieron a estas compañías como “quemadas.” En vez de cambiar las prácticas de las compañías “quemadas,” Carrasco y Gioja incorporaron nuevas compañías y siguieron con las mismas prácticas ilegales.

También en sus declaraciones de culpabilidad, Carrasco y Gioja admitieron que sus vendedores fingieron estar afiliados con cadenas de televisión en español. Las alegaciones de fraude primero salieron a la luz cuando la cadena Univision le informó a USPIS que sospechaban que una compañía estafadora estaba falsificando su afiliación con la cadena. Después, USPIS investigó el caso, sometió un affidavit en apoyo a una denuncia penal y los acusados fueron arrestados.

“El Servicio de Inspección Postal de los Estados Unidos se compromete a desentrañar los esquemas para defraudar a las personas inocentes,” dijo Ronald Verrochio, el Inspector encargado en Miami. “Nuestros inspectores agresivamente investigan estafas como esta, con un esfuerzo concertado de proteger a consumidores.”

Carrasco y Gioja originalmente fueron acusados bajo una denuncia penal y arrestados el 26 de junio del 2013. Los dos después fueron enjuiciados el 25 de julio del 2013. Los acusados han permanecido encarcelados desde sus arrestos. Carrasco y Gioja, y una tercera persona, Romina Tasso, fueron nombrados en una demanda civil radicada por el Departamento de Justicia. En el caso civil, el Departamento de Justicia solicitó y obtuvo una medida cautelar para prohibir más mentiras a consumidores y confiscaron los bienes de Carrasco, Gioja, Tasso y las compañías bajo su control.

El Fiscal Auxiliar Delery elogió al Servicio de Inspección Postal por su investigación and le agradeció a la Oficina del Fiscal Federal para el Distrito Sur de la Florida por sus contribuciones al caso civil. El caso penal fue proseguido por el Fiscal Auxiliar Richard Goldberg de la Oficina de Protección del Consumidor de la División Civil del Departamento de Justicia y el Fiscal Auxiliar Timothy Abraham del Distrito Sur de la Florida.

###